REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Entrega 11001410375120230022500

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el demandante y visible a folio 69 del plenario, donde se informa que el inmueble objeto de la *litis* fue entregado, el Despacho **DISPONE**,

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente trámite, por carencia actual de objeto, dada la entrega del bien inmueble.

SEGUNDO: DESGLOSAR a costa de la parte demandante el documento base de la acción conforme lo dispone el artículo 116 *ibídem.* Déjense las constancias de ley.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

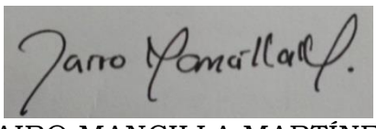

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 090 de fecha 28 de julio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA